INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021
"Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" – ID 402.578.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones según la Sección VI del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 07/1227/2021 de fecha 10/03/2021, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 14/1248/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 se aprueba el listado de medicamentos, el Pliego de Bases *y* Condiciones y se autoriza el llamado de referencia.

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: Fecha: 14/10/2021 - Hora: 10:04.

2.2) Se ha publicado en diario de circulación nacional (Diario La Nación), en fechas 15,16 y 17 de octubre de 2021, el inicio del presente proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 9.960.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10.

3- SOLICITUDES DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Se han formulado consultas y/o aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme se puede verificar en el SICP. respectivamente.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 horas, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los Lotes/Ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Documentación Legal
1	EUROQUÍMICA S.A.	Presenta	licitaciones@euroquimica.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669049
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Presenta	licitaciones@bioethicpharma.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1668989
3	QUIMFA S.A.	Presenta	licitaciones@quimfa,com.py; lizgarcia@quimfa.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669210
4	SCAVONE HERMANOS S.A.	Presenta	licitacion@scavonehnos,com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669044
5	PROFARMA S.A.	Presenta	administracion@profarma.com.py; gerencia@profarma.com.py; licitacion@profarma.com.py; licitaciones2@profarma.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1668159
6	CASA BOLLER S.A.	Presenta	licitaciones@boller.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1668715
7	BIOTENG S.A.	Presenta	licitaciones@bioteng.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669138
8	MATHER COMPANY S.R.L.	Presenta	licitaciones@mathercompany.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669352
9	INDEX S.A.C.I.	Presenta	licitacion@index.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1669001

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones en el Acta de Apertura del presente llamado.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	EUROQUÍMICA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	QUIMFA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	SCAVONE HERMANOS S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	PROFARMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6	CASA BOLLER S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7	BIOTENG S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8	MATHER COMPANY S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
9	INDEX S.A.C.I.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes, identificadas en el cuadro anterior, **HAN DADO** cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62, Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondientes a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos.

7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado que todos los bienes ofertados son de origen extranjero, por lo que no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margen de Preferencia.

8 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	BIOETHIC PHARMA S.A.		
1	1	SORAFENIB 200 MG	NEXAVAR	ALEMANIA / ITALIA	273.472
	2	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	CABAZIL	ARGENTINA	24.000.000
	3	LENVATINIB 10 MG Cápsula dura	LENVATINIB 10 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	27.000.000
	4	LENVATINIB 4 MG Cápsula dura	LENVATINIB 4 MG. VARI-FARMA	ARGENTINA	17.000.000
					68.273.472

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	CASA BOLLER S.A.		
2	1	OBINUTUZUMAB INYEC-TABLE 1G	GAZIVA	SUIZA / URUGUAY	16.700.000
	2	RUXOLITINIB 5 MG	JAKAVI	SUIZA	30.000.000
	3	ATEZOLIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	TECENTRIQ	ALEMANIA / URUGUAY	35.900.000
					82.600.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	SCAVONE HERMANOS S.A.		
3	1	DOXORRUBICINA LIPO-SOMAL 20 MG INYECTA-BLE	DOXPLAX	ARGENTINA	590.000
	2	ACETATO DE ABIRATE-RONA 250 MG	ZYVALIX	ARGENTINA	17.000.000
	3	LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA	LENALIDO-MIDA 25 MG LKM	ARGENTINA	35.000.000
					52.590.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	SCAVONE HERMANOS S.A.			QUIMFA S.A.		
4	1	FULVESTRANT 250 MG INYECTABLE	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	4.315.000	FASLODEX	URU-GUAY	8.200.000
	2	BICALUTAMIDA 50 MG	BICALUTA-MIDA LKM	ARGENTINA	10.500	BILUMIV	MEXICO	13.300
	3	ERLOTINIB 150 MG	TIRLEB 150	ARGENTINA	14.009.625	ERLOTINIB 159 MG. QUIMFA	CHILE	10.700.000
					18.335.125			**18.913.300**

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	PROFARMA S.A.		
5	1	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	XTANDI	EE.UU.	31.428.571
	2	PANCREATINA (25.000UI) 300 MG	CREON 25.000	MEXICO	440.180
					31.868.751

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	EUROQUÍMICA S.A.		
6	1	L-ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE	Asparaginasa 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	3.910.000
					3.910.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	INDEX S.A.C.I.		
7	1	ADALIMUMAB 40 MG / 0.4 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	HUMIRA AC 40 MG / 0,4 ML.	Alemania / Puerto Rico / Singapur / Uruguay	7.850.000
					7.850.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	BIOETHIC PHARMA S.A.		
8	1	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	REMSINA 100NG.	KOREA / TURQUÍA	6.000.000
					6.000.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	EUROQUÍMICA S.A.			QUIMFA S.A.			MATHER COMPANY S.R.L.		
9	1	FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI. PLASMÁTICO EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA MEDIA DE 400 UI +/- (más/menos) 20% DE FACTOR VIII; C/MG DE PROTEÍNA	Factor de coagulación VIII. 500 UI/10ml. Octapharma	AUSTRIA	1.127.000	BERIATE 500	ALEMANIA	1.190.000	IMMUNATE 500 UI	AUSTRIA	3.500.000
					1.127.000			**1.190.000**			**3.500.000**

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	QUIMFA S.A.		
10	1	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. INYECTABLE	PRIVIGEN	SUIZA	4.980.000
					4.980.000

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	BIOTENG S.A.			EUROQUÍMICA S.A.		
11	1	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. INYECTABLE	INMUNOREL	INDIA	2.448.600	Octagam 5%	AUSTRIA	5.631.780
					2.448.600			**5.631.780**

9 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El documento se encuentra como adjunto en el **Anexo III "Cuadro de Verificación Documental".**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Las notas cursadas y respuestas recibidas se encuentran como adjunto en el **Anexo VII "Solicitud del Comité y su Correspondiente Respuesta".**

Que las firmas **EUROQUÍMICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A y BIOETHIC PHARMA S.A.**, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que las ofertas de las firmas mencionadas serán analizadas en los siguientes apartados.

En cuanto a las firmas oferentes **BIOTENG S.A.** y **MATHER COMPANY S.R.L.**, no han dado respuestas a las solicitudes de los documentos formales requeridos por este Comité de Evaluación por Nota CE N° 82/2021 y Nota CE N° 87/2021 respectivamente, por lo que estas firmas quedan **DESCALIFICADAS** del presente proceso,

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

por incumplir la presentación de documentaciones requeridas en fecha y hora establecidas, por lo que sus ofertas no serán analizadas en los demás apartados.

10 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

Al respecto, las firmas **EUROQUÍMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., QUIMFA S.A., PROFARMA S.A., CASA BOLLER S.A** e **INDEX S.A.C.I.**, han presentado medida cautelar y se verificó que todas las personas mencionadas en la Declaración Jurada de Declaración de Miembros se encuentran dentro de los Actos Interlocutorios presentados.

En cuanto a la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, se ha verificado que 10 personas mencionadas en la Declaración de Miembros no se encuentran en los Autos Interlocutorios N° 38 y 39 del 19 de mayo del 2020, obtenidos del SIPE, por lo cual el Comité de Evaluación procedió a solicitar, mediante Nota CE N° 99/2021, por correo electrónico, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, o medida cautelar, de esos 10 miembros de la firma.

Por Nota de fecha 16 de noviembre de 2021, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, presenta la siguiente respuesta: *"Se adjunta mesa de entrada en la Corte Suprema de Justicia, de la solicitud de ampliación de la Acción de Inconstitucionalidad ordenándose la inclusión de los mencionados accionistas a la misma, debiendo extender los efectos de la media cautelar concedida en fecha 19 de mayo de 2020 a estas personas en su calidad de accionistas de la Firma"*.

Por lo expuesto y el documento presentado, los 10 miembros accionistas en cuestión, ***NO CUENTAN*** **con la medida cautelar** requerida conforme a la normativa Ley N° 6355/19, **como así también con la declaración jurada de bienes y rentas**, por lo que este Comité de Evaluación concluye que la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, **NO HA DADO CUMPLIMIENTO** a este requisito por lo que queda **Descalificada**.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Abg. [illegible] Romero Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Legal

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro TIT.
Consejo de Administración - DIBEN

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Registra /No Registra datos en el SINARH como Funcionario Público
EUROQUÍMICA S.A.	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	**2105476**	No registra datos
	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	**2105467**	No registra datos
	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1.774.375	**2113425**	No registra datos
	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	**2105487**	No registra datos
BIOETHIC PHARMA S.A.	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	**2106007**	No registra datos
	MARÍA CRISTINA TROCHE NÚNEZ	934.757	**2105952**	No registra datos
	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917	**2105986**	No registra datos
	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	**2105997**	No registra datos
	ZULMA DIANA ALVARENGA NÚÑEZ	3.639.372	**2106000**	No registra datos
QUIMFA S.A.	OSCAR ARESIO HARRISON JAQUET	175.591	**2105579**	No registra datos
	MARÍA EUGENIA PALEARI	300.653	**2105573**	No registra datos
	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	**2105882**	No registra datos
	ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	1.045.197	**2105884**	No registra datos
	DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA	2.482.702	**2105586**	Registra datos hasta 2015
	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8.341.556	**2105891**	No registra datos
	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ	698.444	**2105896**	No registra datos
	LIZ MARÍA GARCÍA DUARTE	3.677.416	**2113516**	No registra datos
PROFARMA S.A.	CECILIO PERALTA ZARZA	812.559	**2105620**	No registra datos
	DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2.290.368	**2105637**	No registra datos
CASA BOLLER S.A.	JOSÉ RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	**2113881**	No registra datos
	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	**2105803**	No registra datos
	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2.366.436	**2113604**	No registra datos
	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	**2105654**	No registra datos
	MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	**2105665**	No registra datos
	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	**2105668**	No registra datos
	ANDRÉS CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	**2113598**	No registra datos
	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	**2113642**	No registra datos
	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	**2105657**	No registra datos
	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695.854	**2105681**	No registra datos
INDEX S.A.C.I.	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	**2105828**	No registra datos
	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	**2105837**	No registra datos
	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	**2105844**	No registra datos
	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	**2105853**	No registra datos
	CARLOS ANTONIO GERRERO CASTILLO	8.795.135	**2113718**	No registra datos
	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1.936.738	**2105822**	No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

En cuanto a las firmas: QUIMFA S.A., se verifica que el Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público hasta el año 2015; EUROQUIMICA S.A., se verifica que el Sr. Pier Paolo Rienzi Grassi, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público hasta el año 2015.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En cuanto a lo expuesto con anticipación, este Comité concluye que ambos registros no incumplen con el requisito establecido en el presente apartado.

Por consiguiente, conforme al análisis de la evaluación realizada, se concluye que los oferentes y/o sus representantes citados, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente requisito.

10.3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el **Anexo IV "Análisis de Precios Ofertados"**, y a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación ".***

1) En cuanto a las firmas oferentes **BIOETHIC PHARMA S.A., PROFARMA S.A.** e **INDEX S.A.C.I.**, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con los rangos establecidos en la normativa vigente, por lo que no se les requirió la presentación de desglose de precios.

2) En cuanto a la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, se verifica una cotización por debajo del 25% del precio referencial de la convocante, en el Lote 9 Ítem 1, por lo que, en virtud al desglose de precio presentado, se concluye lo siguiente:
La firma ha presentado desglose en el que se visualiza el cumplimiento en cuanto a **Cargas Impositivas, Cargas Sociales Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos**, de lo que surge que ha justificado suficientemente la diferencia entre el precio ofertado y el referencial de la convocante y que en caso de ser adjudicado la firma podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

3) En cuanto a la firma **QUIMFA S.A.**, se verifica una cotización por debajo del 25% del precio referencial de la convocante, en el Lote 4 Ítem 3 y Lote 9 Ítem 1, y por encima del 15% en el Lote 4 Ítem 1, por lo que, en virtud al desglose de precio presentado, se concluye lo siguiente:

La firma ha presentado desglose en el que se visualiza el cumplimiento en cuanto a **Cargas Impositivas, Cargas Sociales Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos**, de lo que surge que ha justificado suficientemente la diferencia entre el precio ofertado y el referencial de la convocante y que en caso de ser adjudicado la firma podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

4) En cuanto a la firma **CASA BOLLER S.A.**, se verifica en el Lote 2 Ítem 2, una cotización por encima del 15% del precio referencial de la convocante, por lo que, en virtud al desglose de precio presentado, se concluye lo siguiente:
La firma ha presentado desglose en el que se visualiza el cumplimiento en cuanto a **Cargas Impositivas, Cargas Sociales Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos y Ganancia**, de lo que surge que ha justificado suficientemente la diferencia entre el precio ofertado y el referencial de la convocante y que en caso de ser adjudicado la firma podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIBEN
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10.4- CAPACIDAD FINANCIERA

La División de Presupuesto del Departamento Financiero de la DAF institucional ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Obligación: IRACIS	EUROQUÍMICA S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,98	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,53	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,64	CUMPLE

Obligación: IRACIS	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1,94	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,55	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,17	CUMPLE

Obligación: IRACIS	QUIMFA S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	3,26	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,22	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,36	CUMPLE

Obligación: IRACIS	PROFARMA S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	36,69	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,18	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	2,64	CUMPLE

Obligación: IRACIS	CASA BOLLER S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	4,34	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,29	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,05	CUMPLE

Obligación: IRACIS	INDEX S.A.C.I.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	3,22	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,31	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,52	CUMPLE

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como **Anexo V "Capacidad Financiera".**

Por todo lo anterior este Comité concluye que, **todas las firmas** en competencia **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10.5- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

	Copia de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes al periodo solicitado (2018, 2019 y 2020). Cada año deberá ser acreditado	El volumen total con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2018, 2019 y 2020))	Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
EUROQUÍMICA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOETHIC PHARMA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
QUIMFA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
PROFARMA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CASA BOLLER S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
INDEX S.A.C.I.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En relación al requisito indicado, el detalle de lo analizado de la documentación presentada por cada oferente en competencia, se encuentra como adjunto del presente en el **Anexo VI "Análisis de Experiencia"**.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firma que figuran en la tabla anterior **todos los oferentes** citados **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

10.6- CAPACIDAD TÉCNICA

La Jefatura de la Unidad Parque Sanitario, ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Para Fabricantes, Importadores, Distribuidores, Representantes u otras Empresas habilitadas para la venta de Medicamentos Importados o Nacionales			
	Certificado de Habilitación del local, actualizado, o Constancia de Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente.	**Certificado de Registro Sanitario** de los productos ofertados, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste el producto se encuentra en proceso de renovación y pueden ser fabricados y/o comercializados.	Certificado de Buenas Prácticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En cuanto al análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes **EUROQUÍMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., QUIMFA S.A., PROFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., e INDEX S.A.C.I., CUMPLEN** con los requisitos mencionados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Todos estos documentos se exponen en las notas cursadas y respuestas recibidas en el **Anexo VII "Solicitud del Comité y su Correspondiente Respuesta".**

10.7 – EVALUACIÓN DE MUESTRAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

En fecha 9 de noviembre de 2021, se ha solicitado, vía correo electrónico, a las firmas oferentes en competencia la presentación de muestras de los Lotes/Ítems que han cotizado en su oferta.

En fecha 10 de noviembre del corriente, se han reunido representantes de la Dirección de Contrataciones Públicas, de la Dirección de Asesoría Legal, y Asesores Técnicos de la Unidad Médica y Parque Sanitario Institucional, a fin de proceder debida y legalmente a la evaluación de las muestras presentadas por las firmas oferentes, librándose acta de todo lo actuado, conforme consta en el **Anexo VIII "Evaluación de Muestras".**

Las muestras presentadas por las firmas oferentes han sido verificadas en cuanto a sus especificaciones técnicas, marca procedencia y autorización del fabricante, conforme a los Registros Sanitarios respectivos, CUMPLEN con los requisitos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, se han verificado técnicamente con respecto a los Registros Sanitarios, en cuanto a la Denominación Comercial (Marca), Presentación, Procedencia, Fabricante; Así como también, la Autorización del Fabricante, acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios según corresponda. Al respecto se concluye cuanto sigue:

Oferente	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Autorización del Fabricante
EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE en Lotes 6 y 11 (**NO CUMPLE** en el Lote 9)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la verificación del **Lote N° 9, Ítem 1.** "FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI. PLASMÁTICO EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA MEDIA DE 400 UI +/- (más/menos) 20% DE FACTOR VIII; C/MG DE PROTEÍNA FACTOR; C/MG DE PROTEÍNA", teniendo a vista las muestras presentadas por los oferentes EUROQUÍMICA S.A. y QUIMFA S.A., no se pudo determinar el cumplimiento de la especificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades discrecionales, tomó la decisión de solicitar a las mencionadas firmas oferentes mediante Nota CE N° 97/2021 y Nota CE N°98/2021 respectivamente, el "Estudio donde demuestre la actividad específica media de 400UI +/- 20% de Factor VIII: c/mg. de proteína realizado al producto específico. (Estudio y Técnica Analítica y especificación junto con el Certificado de Calidad).

Ing. César [illegible] Rojas
Dirección

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Ti
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, la firma QUIMFA S.A., mediante Nota de fecha 12/11/2021, 11:20 hs., ha dado respuesta a lo solicitado adjuntando el Estudio y Técnica Analítica y especificación junto con el Certificado de Calidad requerido. Con dichos documentos el Comité de Evaluación y Asesores Técnicos han podido certificar que el producto ofertado por la firma QUIMFA S.A. se adecua a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente llamado, en el Lote 9, por lo tanto, **CUMPLE** con la especificación técnica solicitada.

En cuanto a la firma EUROQUÍMICA S.A., mediante Nota de fecha 12/11/2021, 12:29 hs., ha dado respuesta a lo requerido en tiempo, pero no así en forma. Dicha documentación no ha sido remitida alegando su falta de solicitud en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, como se podrá corroborar en el Pliego de Bases y Condiciones, en las especificaciones técnicas se ha establecido claramente que el producto debe contar con una actividad especifica media de 400UI+/- 20%, y a fin de verificar el cumplimiento de dicha solicitud, este Comité Evaluador ha actuado conforme a lo dispuesto en la norma (Art. 63 del Decreto 2992/19, punto 3), solicitando al proveedor la documentación que avale el cumplimiento de dicha especificación técnica, la cual como ya habíamos mencionado no ha sido remitida. Por tanto, en base a esto, este Comité de Evaluación concluye que la empresa EUROQUIMICA S.A. **NO CUMPLE** en el lote N° 9 Ítem 1.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otros Documentos formales	Cumplimiento de la LEY N° 6355/2019	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios (Ver Anexo IV)	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Muestras, Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos
EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en los Lotes 6 y 11 (**NO CUMPLE** en el Lote 9)
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCAVONE HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	--	--	--	--	--	--
BIOTENG S.A.	CUMPLE	--	--	--	--	--	--	--	--
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	--	--	--	--	--	--	--	--

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, en el cuadro anterior se realiza una clasificación final de cumplimientos e incumplimientos, conforme a las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Que, de acuerdo a la clasificación final mencionada, surge que las ofertas presentadas por las firmas **EUROQUIMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., QUIMFA S.A., PROFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., INDEX S.A.C.I.,** cumplen con todas las condiciones exigidas en el PBC, de conformidad a lo visualizado en el **apartado 8** y el **apartado 11** del presente Informe de Evaluación, y se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que todas las adjudicaciones han recaído en las menores ofertas presentadas, salvo excepción de los Lotes 4 y 9, en los que quedan la segunda oferta debido a que las primeras quedaron descalificadas en virtud a lo expuesto en el apartado **9.1** y cuadro de **RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por LOTE.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad"; el Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el SICP – 3RA Versión y las Adendas modificatorias del PBC.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR** a la firma **EUROQUIMICA S.A.** en el presente llamado, en los **Lotes Nº 6 y 11**, por un monto mínimo de **Gs. 270.000.000** y un monto máximo de **Gs. 540.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

2- **ADJUDICAR** a la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** en el presente llamado, en los **Lotes Nº 1 y 8**, por un monto mínimo de **Gs. 1.400.000.000** y un monto máximo de **Gs. 2.800.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

3- **ADJUDICAR** a la firma **QUIMFA S.A.** en el presente llamado, en los **Lotes Nº 4, 9 y 10**, por un monto mínimo de **Gs. 1.750.000.000** y un monto máximo de **Gs. 3.500.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

4- **ADJUDICAR** a la firma **PROFARMA S.A.** en el presente llamado, en el **Lote Nº 5**, por un monto mínimo de **Gs. 635.000.000** y un monto máximo de **Gs. 1.270.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

5- **ADJUDICAR** a la firma **CASA BOLLER S.A.** en el presente llamado, en el **Lote Nº 2**, por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000** y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

6- **ADJUDICAR** a la firma **INDEX S.A.C.I.** en el presente llamado, en el **Lote Nº 7**, por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000** y un monto máximo de **Gs. 300.000.000**, IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Abg. César [illegible] Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN

7- **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 3**, en virtud a los dispuesto en el inciso "b" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas,
Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicables,
Anexo III - Cuadro de Verificación Documental
Anexo IV – Análisis de Precios Ofertados
Anexo V – Capacidad Financiera
Anexo VI – Análisis de Experiencia
Anexo VII - Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta.
Anexo VIII – Evaluación de Muestras.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 19 días del mes de noviembre de 2021.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAF